



RIO GALLEGOS, 14 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.136/11 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 80 de las presentes obra Nota interpuesta por la Sra. Mariela Verónica MELUCCI;

QUE mediante el mismo presenta su renuncia al cargo que mantiene bajo contrato, a partir del 31 de agosto de 2012;

QUE se debe aceptar la renuncia en el cargo que mantiene bajo contrato de locación de servicios para desempeñarse en el Jardín Maternal como Secretaria con una carga de CUARENTA (40) horas semanales, autorizada mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 042/12;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente y administración y apoyo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

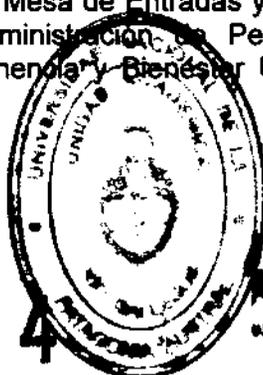
ARTICULO 1°.- RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 042/12 con la Sra. Mariela Verónica MELUCCI (C.U.I.T. N° 27-26738085-1) para desempeñarse como Secretaria del Jardín Maternal con una carga de CUARENTA (40) horas semanales, a partir del 31 de agosto de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

494



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG